

Resumen

Sociedades Mercantiles

Es la unión de 2 o más personas para construir una empresa. Pueden ser dinerarias y no dinerarias su objetivo es obtener ganancias y repartirlas de forma proporcional.

Obligaciones Generales de las Sociedades Mercantiles

Escritura Social

Es importante realizar este documento ante un abogado y notario para dejar constancia legal de los propósitos de la sociedad, también debe dejarse después de ese documento la inscripción en el registro mercantil en un tiempo no mayor a un mes, seguidamente se debe hacer la inscripción al IVA y al ISB ante la institución SAT en un plazo no mayor a 30 días hábiles contando desde la fecha en la que se inscribió al registro mercantil.

AutORIZACIÓN de documentos es la obligación de toda empresa extender facturas pero estos documentos deben estar autorizados por la SAT.

Reserva Legal se forma de las utilidades netas de toda sociedad creada de un 5% de su utilidad anual.

Toda sociedad mercantil o extranjera debe publicar su balance en el diario oficial al cierre de las operaciones.

N.C

Los tipos de sociedades mercantiles son:

Colectiva

Anonima

Comandita simple

Responsabilidad limitada en comandita por acciones

La sociedad colectiva existe bajo una razón social y los socios responden de modo subsidiario limitado y solidariamente, subsidiario significa que en el caso que uno de los socios no tengan dinero o bienes para responder por su parte de pérdida le corresponde a los otros socios cubrir la pérdida de él.

Limitado es el caso que la pérdida sea mayor al capital, los socios deben responder con sus bienes personales.

Solidaria cualquiera de los socios es responsable por las deudas de la sociedad.

Razón social: Se forma con el nombre y apellido de uno de los socios o con los apellidos de 2 o más de ellos.

La sociedad anonima es la que tiene el capital dividido y se representa por acciones.

Vanessa C

Denominación de la sociedad anónima se complementa con el agregado de las iniciales mayúsculas SA el Capital de la sociedad anónima pasa por 3 etapas que son: Capital autorizado es la suma máxima que la sociedad puede emitir en acción.

Capital subscrito es representado por el monto de las acciones compradas por los accionistas a la fecha el capital pagado está constituido por el valor de las acciones parcial o totalmente pagadas en efectivo o en especie la fecha.

Sociedad en comandita se forma entre 2 o más personas que prometen aportar a la sociedad capital determinado pero además de ellos hay otros socios que también se comprometen a administrar la sociedad en esta sociedad hay 2 tipos de socios: socios capitalistas y socios gestores, la sociedad en comandita puede ser de 2 formas: Sociedad (Coma) Comandita simple, Comandita por acciones.

La razón social de la comandita simple se constituye con el abreviado I CIA, S. en ce y la razón social de comandita por acciones. I CIA. S. A.

